

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 284 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 01 de Febrero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 17.01.2011 que autoriza licitación a través del portal Mercado Publico para la adquisición y confección 2000 caratulas para expedientes de color azul piedra suave, papel tipo cartulina, dimensiones 24,5x32,5 cms, 01 máquina de escribir.

El memo N° 40 de fecha 01.02.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa que se ha cerrado la licitación Publica N° 3656-5-L111,"Adquisicion de caratulas para expedientes y 01 Máquina de escribir manual" donde se recibieron 06 ofertas de proveedores del rubro con montos entre \$80.000.- y 540.000.- más IVA, de los cuales los más convenientes de acuerdo a la evaluación de ofertas son los siguientes proveedores: ALVARO MIZGIER HOCHSCHILD RUT: 6.060.811-3, por un monto total de \$ 88.000.- más IVA. y SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA. RUT: 76.034.259-9, por un monto total de \$129.900.- más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-5-L110.

ADJUDIQUENSE "Adquisición caratulas para expedientes y 01 máquina de escribir" a los siguientes proveedores:

SR. ALVARO MIZGIER HOCHSCHILD RUT: 6.060.811-3, por un monto total de \$ 88.000.- más IVA.

SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA. RUT: 76.034.259-9, por un monto total de 129.900.- más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de la siguiente forma: Las caratulas deberán imputarse a la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de oficina" y la máquina de escribir a la cuenta N° 29.05.001 "Máquinas y equipos de oficina" del presupuesto municipal vigente.

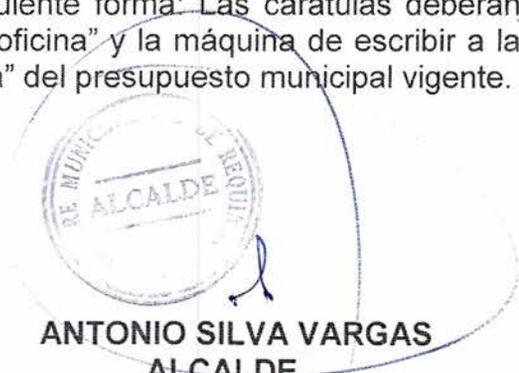
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PAL/COV/lvs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Adquisiciones (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE